



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PROVEEDOR:**  
 FELIPE ISMAEL SANCHEZ PARTIDA  
 AV. Cazadora, 2016,  
 San Juan de Razos  
 36782  
 Salamanca, Guanajuato

**CONTRATO:** 888 **COMPRA** **SERVICIO**  
**FECHA:** 06/Novi/2024  
**ENTREGAR EN:** ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	130021	LLAVE ESTILSON 8	415.2	2491.2
16	130067	LLAVE ESTILSON 10	496	7936
2	190070	MARRO 4 LBS	191.63	383.26
2	190102	FLEXOMETRO 5 MTS	207.2	414.4
2	131023	CINCEL 3/4 X 12	76.65	153.3
1	190041	ARCO PARA SEGUETA	391.2	391.2
9	130490	BROCA PARA CONCRETO 3/8	96.8	871.2
4	140680	RODILLERAS	289.91	1159.64
3	140557	GUANTE PARA MOTOCICLISTA	464	1392
11	131062	PINZAS DE EXTENSION	250.61	2756.71
11	130985	TIJERAS	1000	11000
2	120396	CABO PARA MARRO	86.4	172.8
4	190049	GUCHILLA CURVA	44.22	176.88
2	130200	TALADRO INALAMBRICO	1621.55	3243.1
16	090862	CEPILLO	57.98	927.68

**OBSERVACIONES:** HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA TRABAJOS TECNICOS Y OPERATIVOS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA COMERCIAL.

**CANTIDAD CON LETRA:** TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 46/100 M.N.

<b>SUB-TOTAL</b>	\$33,469.37
<b>I.V.A.</b>	IVA \$5,355.09 Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
<b>TOTAL</b>	\$38,824.46

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
5819/5820	COMERCIAL	DIRECTA

**PRESUPUESTO**

ORIGEN DE RECURSO 1424700000 AREA FUNC. 223

GERENCIA M26A010500 E0003

CUENTA 1151829100 C.O.G. 2910

No. DE RESERVA 58195296

**CONDICIONES DE PAGO**  
 8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SUJORIZANO JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TREJO GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARIA TERESA CANO BECERRA GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

CMAPAS/ADO/125

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD: 15/11/24  
 FECHA DE ENTREGA:

# CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Río Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

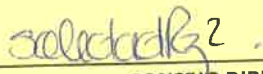
La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.


**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

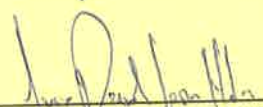
El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO